



AREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

NOTIFICACION POR AVISO

140-RF-0001767

Ciudad y Fecha: Cartagena, 25 de mayo de 2021

Doctor (a)
FELIPE TURIZO LOBO
San Fernando-Bolívar
fetulo@hotmail.com
felipeturizo2016@hotmail.com

REFERENCIA: Indagación Preliminar No 1601

En virtud de que no se pudo surtir la notificación electrónica del señor (a) **FELIPE TURIZO LOBO** y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 ó Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le notifica por medio del presente aviso el Auto de Apertura de la Indagación Preliminar No 1601, proferido el día 27 de abril de 2021.

En tal sentido, se le informa que contra el Auto mencionado no procede recurso.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Junto con este aviso se anexa copia del Auto de Apertura de la Indagación Preliminar No 1601, proferido el día 27 de abril de 2021, notificado en 4 folios.

El presente Aviso se publica en la página WEB de la Contraloría Departamental de Bolívar por el termino de cinco (05) días hábiles conforme lo establece el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hoy veinticinco (25) de mayo de 2021.


FREDDY REYES BATISTA
Profesional Especializado
Área de Responsabilidad Fiscal
NOTIFICADOR

AREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

NOTIFICACION POR AVISO



ÁREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

AUTO DE APERTURA DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR No. 1601

En la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C., a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), el suscrito Profesional Especializado del Área de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental de Bolívar, en uso de sus facultades legales debidamente otorgadas por la normatividad vigente, procede a proferir el presente Auto de Apertura de la Indagación Preliminar No 1601 a practicar en las dependencias de la **ALCALDÍA DE SAN FERNANDO-BOLÍVAR** contra **FELIPE TURIZO LOBO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.946.929 en calidad de Ex Alcalde; **JONATHAN AREVALO ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No 72.357.749, representante legal de la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA DEPRESION MOMPOSINA-ASOMOMPOSINA**, identificada con NIT 900.976.259-6, en su calidad de ex contratista, y demás personas que puedan resultar responsables, teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTO DE HECHOS

Constituyen fundamentos de hechos de la presente preliminar lo dispuesto en el Memorando No 110-PC-000058 del 09 de febrero de 2021, suscrito por el Profesional G 02 del Área de Participación Ciudadana, dando traslado para Indagación Preliminar de la denuncia 2020-08-12 A del municipio de San Fernando-Bolívar, junto con el respectivo informe de evaluación de denuncia y sus soportes, concretamente lo siguiente:

"En atención al asunto de la referencia doy traslado a su despacho de la siguiente información, correspondiente a la denuncia radicada con el número 2020-08-12A de fecha 12 de agosto de 2020, presentada por Jorge Luis Yepes Morales, en la que señala presuntas irregularidades en el manejo de los recursos de la estampilla del adulto mayor por parte del ex alcalde del municipio de San Fernando Felipe Turizo Lobo y especialmente en lo relacionado con la no ejecución del contrato 23042019-001 del 2019.

En lo referente al contrato No. 23042019-001 del 2019 celebrado por el municipio de San Fernando Bolívar, para la adecuación y dotación del Centro de Vida del Corregimiento del Palmar, se hace necesario realizar traslado al Área de Responsabilidad Fiscal de esta Contraloría para que inicie una indagación Preliminar, con el fin de esclarecer el manejo de los dineros correspondientes a estos recursos y verificar la efectiva ejecución del precitado contrato, efectuando una evaluación de las cantidades y calidades de obras realizadas, por parte de un Profesional Ingeniero Civil de la Contraloría Departamental de Bolívar.

La información que se remite es la siguientes:

- Denuncias presentadas ante este Órgano de Control No. 2020-08-12A, cinco (5) folios
- Copia certificado de disponibilidad presupuestal No. 190402-002 de fecha 02-04-2019.Un (1) folio
- Copia convenio interadministrativo No. 23042019-001 de 2019 de fecha 23/04/2019, Seis (6) folios
- Copias del informe de atención denuncia (12 folios)".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1-Constitución Nacional Artículo 268 y 273.

2-Ley 610 de 2000



3-Ley 1474 de 2011

4-Resolución 0627 del 2013.

5-Decreto Ley 403 de 2020

6-Demás disposiciones concordantes.

CONSIDERANDOS

Que se hace necesario adelantar la presente Indagación Preliminar con el fin de determinar la ocurrencia o no de presuntas irregularidades; la existencia de cualquier daño o detrimento patrimonial y las conductas de los presuntos responsables fiscales.

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL AFECTADA Y PRESUNTOS RESPONSABLES.

La entidad estatal afectada es la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FERNANDO-BOLÍVAR** y los presuntos responsables son **FELIPE TURIZO LOBO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.946.929 en calidad de Ex Alcalde; **JONATHAN AREVALO ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No 72.357.749, representante legal de la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA DEPRESION MOMPOSINA-ASOMOMPOSINA**, identificada con NIT 900.976.259-6, en su calidad de ex contratista, y demás personas que puedan resultar responsables.

Dentro de la presente Indagación Preliminar Fiscal se tendrán como pruebas los siguientes:

-Memorando No 110-PC-000058 del 08 de febrero de 2021, suscrito por el Profesional G 02 del Área de Participación Ciudadana, dando traslado para Indagación Preliminar de la denuncia 2020-08-12 A del municipio de San Fernando-Bolívar, junto con el respectivo informe de evaluación de denuncia y sus soportes.

De la misma manera, se solicitará a la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FERNANDO-BOLIVAR**, lo siguiente:

-Certificación del tiempo de servicios desempeñado por el señor **FELIPE TURIZO LOBO** como ex alcalde; dicha certificación deberá contener: último salario devengado por el investigado; la última dirección registrada en la hoja de vida; copia del acta de posesión; copias de la declaración de bienes presentada por el servidor al momento de tomar posesión del cargo; copia del Manual de Funciones del cargo del funcionario investigado, copia de la cedula de ciudadanía, copia de las pólizas de manejo constituidas por el investigado, **correo electrónico personal del investigado registrado en la entidad** y Certificación de la menor cuantía para contratación de la alcaldía del año 2019.

-Copia con todos sus soportes (incluidos pagos y actas) del Convenio Interadministrativo No 23042019-001 de 2019, suscrito entre el municipio de San Fernando-Bolívar y la Asociación de municipios de la Depresión Momposina-ASOMOMPOSINA, cuyo objeto fue la Adecuación y Dotación del Centro de Vida del Corregimiento del Palmar, municipio de San Fernando-Bolívar, por valor de \$ 120.000.000.

-Certificación sobre el estado actual del mencionado convenio.

AM



-Practicar una visita fiscal en las dependencias de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FERNANDO-BOLIVAR**, sobre los documentos objeto de la presente investigación.

Las demás que sean conducentes y necesarias para el esclarecimiento de los hechos materia de la presente Preliminar.

En mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Avocar el conocimiento de la presente Indagación Preliminar No 1601 a practicarse en las dependencias de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FERNANDO-BOLIVAR**.

ARTICULO SEGUNDO Declarar abierta la Indagación preliminar N° 1601 contra **FELIPE TURIZO LOBO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.946.929 en calidad de Ex Alcalde; **JONATHAN AREVALO ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No 72.357.749, representante legal de la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA DEPRESION MOMPOSINA-ASOMOMPOSINA**, identificada con NIT 900.976.259-6, en su calidad de ex contratista, y demás personas que puedan resultar responsables.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al representante legal de la entidad, informándole sobre la apertura de la indagación preliminar, solicitándole su oportuna colaboración

ARTÍCULO CUARTO: Solicitar a la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FERNANDO-BOLIVAR**, lo siguiente:

-Certificación del tiempo de servicios desempeñado por el señor **FELIPE TURIZO LOBO** como ex alcalde; dicha certificación deberá contener: último salario devengado por el investigado; la última dirección registrada en la hoja de vida; copia del acta de posesión; copias de la declaración de bienes presentada por el servidor al momento de tomar posesión del cargo; copia del Manual de Funciones del cargo del funcionario investigado, copia de la cedula de ciudadanía, copia de las pólizas de manejo constituidas por el investigado, **correo electrónico personal del investigado registrado en la entidad** y Certificación de la menor cuantía para contratación de la alcaldía del año 2019.

-Copia con todos sus soportes (incluidos pagos y actas) del Convenio Interadministrativo No 23042019-001 de 2019, suscrito entre el municipio de San Fernando-Bolivar y la Asociación de municipios de la Depresión Momposina-ASOMOMPOSINA, cuyo objeto fue la Adecuación y Dotación del Centro de Vida del Corregimiento del Palmar, municipio de San Fernando-Bolivar, por valor de \$ 120.000.000.

-Certificación sobre el estado actual del mencionado convenio.

-Practicar una visita fiscal en las dependencias de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FERNANDO-BOLIVAR**, sobre los documentos objeto de la presente investigación.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente o en su defecto por aviso el presente auto

ARTÍCULO SEXTO: Comisionese a un Profesional Universitario adscrito al Área de Responsabilidad Fiscal de esta Contraloría con el fin de que adelante la práctica de pruebas, sustancie la Indagación y proyecte las decisiones hasta su final en los términos establecidos por la ley por la Ley 610 del 2000 y la 1474 de 2011

ARTÍCULO SEPTIMO: Téngase como pruebas dentro de la presente Preliminar el Memorando No 110-PC-000058 del 09 de febrero de 2021, suscrito por el Profesional G 02 del Área de Participación Ciudadana, dando traslado para Indagación Preliminar de la



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

RESPONSABILIDAD FISCAL

Código: FORF-09

Versión: 1.0

Fecha de aprobación:
05/03/18

"Control Fiscal Transparente y Participativo"

denuncia 2020-08-12 A del municipio de San Fernando-Bolívar, junto con el respectivo informe de evaluación de denuncia y sus soportes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


FREDDY REYES BATISTA
Profesional Especializado.
Área de Responsabilidad Fiscal
Proyecto: Julia B.